

ACTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS SOBRES "B", QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, Y EN SU CASO, PROPONER LA CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS POR ORDEN DECRECIENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA PARA LA NUEVA RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS, RESIDENCIA DE PSICODEFICIENTES "MATÍAS CAMACHO" Y PARA LA SECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA (2 LOTES), MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Córdoba, a 15 de marzo de 2016.

- **Como Presidente de la misma**, D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Diputado Delegado de Agricultura y Caminos Rurales de esta Corporación.

- **Como Vocales:**
 - 1.- D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Excm. Diputación Provincial.
 - 2.- Dña. Adelaida Ramos Gallego, Adjunta Jefe Servicio de Fiscalización y Control Financiero Permanente de la Intervención de Fondos, en sustitución del Interventor de Fondos de la Excm. Diputación Provincial.
 - 3.- Dña. M^a del Mar Alegre Teno, Jefa de Sección de Administración General del Departamento de Planificación.

- **Como Asesores:** D. Antonio Spínola Bretones, Adjunto Jefe del Servicio de Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos Laborales y D. Jesús David de Miguel Gómez, Adjunto Jefe del Servicio de Discapacitados Psíquicos.

- **Como Secretaria:** Dña. Carmen Luque Fernández, Coordinadora del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

Siendo las ocho horas y cuarenta y cincuenta y cinco minutos del día arriba indicado se constituyó la Mesa de Contratación en el Salón de Actos de esta Corporación, compuesta en la forma antes señalada para proceder a dar cuenta del informe técnico de valoración de los sobres "B", que contiene la documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, proponer la clasificación de empresas por orden decreciente, de las dos empresas admitidas que han optado a la contratación antes indicada, mediante procedimiento negociado sin publicidad, siendo el importe de licitación de 36.000,00 €, exento de IVA, para los dos lotes, si bien cada lote asciende a un importe de 18.000,00 €, exento de IVA.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a dar cuenta del informe técnico emitido conjuntamente por D^a. Fuensanta Madueño Monje, Jefa del Servicio del Centro de Disminuidos Psíquicos Profundos, con respecto al lote nº 1 y por D. Antonio Spínola Bretones, Adjunto Jefe del Servicio de Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos Laborales, con respecto al lote nº 2, relativo a la ponderación de los criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, dependiente de un juicio de valor, así como los aspectos económicos y técnicos del contrato objeto de negociación, cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación, a efectos de motivación de la adjudicación de referencia:

"En relación a la contratación del servicio de fisioterapia para la nueva Residencia de Gravemente Afectados "Santa María de la Merced", Residencia de Psicodeficientes "Matías Camacho" y para la Sección de Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Córdoba (2 Lotes), he de informar de lo siguiente:

LOTE Nº 1: R.G.A "SANTA MARÍA DE LA MERCED" Y RESIDENCIA DE PSICODEFICIENTES "MATÍAS CAMACHO"

Oferta única presentada por Dña. Laura Rísquez Castro, con NIF nº 77348088P.

Se procede ha comprobar la documentación de la única empresa presentada y una vez analizada la misma, se establece lo siguiente:

Empresa	Precio Oferta	Formación Académica			Experiencia Profesional	Aportación Aparataje
		Nº de Máster	Nº Horas Form. Recibida	Nº Horas Form. impartida		
Dña. Laura Rísquez Castro	16.200 €	0	565 h.	0	No aporta Informe Vida Laboral, ni contrato de trabajo y/o certificado de empresa y sí aporta Curriculum	<ul style="list-style-type: none"> • 2 Equipos portátiles de electroanalgesia y electroestimulación • 1 Láser infrarrojo • 1 Camilla

Aplicando los criterios de valoración establecidos, el resultado sería el siguiente

Empresa	Criterio económico	Formación Académica			Experiencia Profesional	Aportación Aparataje	Total Puntos
		Nº de Máster	Nº Horas Form. Recibida	Nº Horas Form. impartida			
Dña. Laura Rísquez Castro	6 puntos	0 puntos	0,30 puntos	0 puntos	0 puntos	0,50 puntos	6,80 puntos

LOTE Nº 2: SECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Oferta nº 1 presentada por Dña. Laura Rísquez Castro, con NIF nº 77348088P.

Oferta nº 2 presentada por Dña. Blanca Bascuñada Garrido, con NIF nº 45741829G.

Se procede ha comprobar la documentación de las empresas presentadas y una vez analizadas las mismas, se establece lo siguiente:

Empresa	Precio Oferta	Formación Académica			Experiencia Profesional	Aportación Aparataje
		Nº de Máster	Nº Horas Form. Recibida	Nº Horas Form. impartida		
Dña. Laura Rísquez Castro	16.200 €	0	565 h.	0	No aporta Informe Vida Laboral, ni contrato de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • 2 Equipos portátiles de electroanalgesia y

					y/o certificado de empresa y si aporta Curriculum	electroestimulación • 1 Láser infrarrojo • 1 Camilla
Dña. Blanca Bascañada Garrido	14.500 €	0	499 h.	0	Aporta Informe de Vida Laboral, contrato de trabajo y Curriculum Vitae	• 1 Equipo portátil de electroanalgesia y electroestimulación

Aplicando los criterios de valoración establecidos, el resultado sería el siguiente

Empresa	Criterio económico	Formación Académica			Experiencia Profesional	Aportación Aparataje	Total Puntos
		Nº de Máster	Nº Horas Form. Recibida	Nº Horas Form. Impartida			
Dña. Laura Rísquez Castro	3,09 puntos	0 puntos	0,30 puntos	0 puntos	0 puntos	0,50 puntos	3,89 puntos
Dña. Blanca Bascañada Garrido	6 puntos	0 puntos	0,30 puntos	0 puntos	0,75 puntos	0,10 puntos	7,15 puntos

Por todo lo anterior y según la puntuación obtenida al aplicar los criterios de valoración, a cada una de las empresas licitadoras, la clasificación por orden de puntuación para cada uno de los lotes quedaría como sigue:

LOTE Nº 1: R.G.A "SANTA MARÍA DE LA MERCED" Y RESIDENCIA DE PSICODEFICIENTES "MATÍAS CAMACHO"

Empresa	Puntuación Total
DÑA. LAURA RISQUEZ CASTRO	6,80 PUNTOS

LOTE Nº 2: SECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Empresa	Puntuación Total
DÑA. BLANCA BASCUÑADA GARRIDO	7,15 PUNTOS
DÑA. LAURA RISQUEZ CASTRO	3,89 PUNTOS

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 151 TR/LCSP, a la vista del informe técnico, eleva al Vicepresidente 4º, Diputado Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Gobierno Interior de esta Corporación, como órgano competente, según Decreto de fecha 7 de julio de 2015, la siguiente propuesta:

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas para los dos lotes:

LOTE Nº 1: R.G.A "SANTA MARÍA DE LA MERCED" Y RESIDENCIA DE PSICODEFICIENTES "MATÍAS CAMACHO"

Empresa	Puntuación Total
DÑA. LAURA RISQUEZ CASTRO	6,80 PUNTOS

LOTE Nº 2: SECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Empresa	Puntuación Total
DÑA. BLANCA BASCUÑADA GARRIDO	7,15 PUNTOS
DÑA. LAURA RISQUEZ CASTRO	3,89 PUNTOS

Segundo.- Requerir a los licitadores que han obtenido la mayor puntuación para los lotes números 1 y 2 que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación administrativa general para la contratación del presente expediente, tal como se indica en la cláusula 17.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autoricen al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiesen comprometidos a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TR/LCSP, y de haber constituido las garantías definitivas que, en este caso, serían de 810,00 € para el Lote 1 y 725,00 € para el Lote 2, respectivamente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que los licitadores han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierta la contratación, para el lote nº 1, al haber concurrido un solo licitador y con respecto al lote nº 2 se pasaría a proponer al siguiente licitador que haya obtenido la siguiente mayor puntuación.

En este estado, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, se levanta la Mesa de Contratación, extendiéndose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

